



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

ELABORACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES Y ESTACIONES DE BOMBEO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3 FASES 2-3 Y EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE SU IMPLEMENTACIÓN

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 30 DE JULIO DEL 2021

CONSULTAS DEL 30 DE JULIO DEL 2021:

- 1) Considerando que la consultoría contempla la elaboración del Plan de Reasentamiento así como su acompañamiento en su implementación, surgen dos preguntas:
 - a. El Informe que contiene el Plan de Reasentamiento será sometido a aprobación de EMAPAG previo a su implementación? Si fuere positiva la respuesta,
 - b. ¿Por qué en el cronograma no se evidencia el tiempo de aprobación del Plan de Reasentamiento previo a su implementación? y en ese caso, debería contemplar un plazo para la aprobación del Plan dentro del cronograma y no se omitan actividades que no son de responsabilidad del contratista o atribuible a él los retrasos.

ACLARACIÓN: a) Si, el informe será sometido a la aprobación de EMAPAG EP. b) Para la aprobación de los productos, se podrán ajustar los plazos establecidos en la etapa de negociación. Sin embargo, los consultores deben tomar en cuenta la simultaneidad de las actividades entre paquetes de Licitaciones Públicas Internacionales.

- 2) Es de conocimiento público la situación de inseguridad que hoy por hoy aqueja a la ciudad de Guayaquil lo cual constituye un real problema pues está directamente relacionado con el micro tráfico y la disputa por territorios en suburbios y zonas donde se hará la consultoría. En este sentido la pregunta es la siguiente:
 - o ¿EMAPAG prestará o gestionará el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública municipal o policial durante las actividades de campo?, Tomando en consideración que se debe realizar levantamiento de información y que podría generar incertidumbre, dudas, miedo o rechazo en la población que pueda poner en riesgo la integridad del equipo consultor.

ACLARACIÓN: Para el desarrollo de la consultoría, se contará con el apoyo de las contratistas y fiscalización de obras. No se considera la gestión de apoyo de seguridad pública o privada, la consultora deberá prever las medidas que considere necesarias.



- 3) En caso de que el consultor esté fuera del país, la propuesta que contenga firma electrónica se considera original o necesariamente debe estar firmada mediante rúbrica.

ACLARACIÓN: Se aceptarán documentos firmados electrónicamente, los mismos que deberán estar grabados como originales (no escaneados) en la copia digital de la propuesta.

- 4) En caso de que el consultor esté fuera del país, ¿la propuesta puede ser firmada por una apoderada en Ecuador? En caso de ser afirmativa la respuesta que documento es aceptado para la comparecencia de la apoderada, una carta poder legalizada o poder especial legalizado?

ACLARACIÓN: La propuesta si puede ser firmada por una apoderada en Ecuador. De este ser el caso, el documento válido será un poder especial legalizado.

- 5) En el alcance metodológico se indica que los proyectos comprendidos en el PAR deberán contar con indicadores de seguimiento, ¿estos indicadores deberán ser señalados en la propuesta del postor?

ACLARACIÓN: Si, deberán ser detallados en la metodología del consultor.

- 6) En el alcance metodológico se indica que los proyectos comprendidos en el PAR deberán ser diseñados bajo la metodología del Marco Lógico, ¿es necesario el desarrollo de estas herramientas por proyecto al momento de la propuesta?

ACLARACIÓN: Es correcta su apreciación.